

---

Presidencia: Finlandia

## 719ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves 3 de julio de 2008

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 13.20 horas

2. Presidente: Sr. V. Vasara

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES,  
SR. SERGEY LEBEDEV

Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes,  
Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República  
Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y  
Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman  
parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y  
Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del  
Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/578/08), Kirguistán  
(PC.DEL/570/08), Ucrania (PC.DEL/588/08), Azerbaiyán

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE PARA LA  
LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación  
(FOM.GAL/3/08/Rev.1), Francia-Unión Europea (con la conformidad de  
Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países  
candidatos; de Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales  
que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de  
Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y  
miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/577/08), Montenegro  
(PC.DEL/590/08), Federación de Rusia (PC.DEL/583/08 OSCE+), Armenia,  
Belarús (PC.DEL/579/08 OSCE+), Estados Unidos de América  
(PC.DEL/576/08), Ucrania (PC.DEL/587/08), Azerbaiyán, Canadá  
(PC.DEL/585/08), Eslovaquia (Anexo 1), Turquía (PC.DEL/594/08)

Punto 3 del orden del día: PRESENTACIÓN POR EL AUDITOR EXTERNO DE LA OSCE DEL INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A 2007

Presidente, Auditor Externo de la OSCE (PC.DEL/582/08 OSCE+),  
Federación de Rusia (PC.DEL/584/08 OSCE+), Canadá

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Evolución legislativa de Kazajstán*: Kazajstán (PC.DEL/593/08)
- b) *Día Mundial del Refugiado, 20 de junio de 2008*: Croacia (PC.DEL/586/08), Bosnia y Herzegovina, Serbia

Punto 5 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

*Curso práctico del Comité Asesor de Gestión y Finanzas, Langenlois (Austria), 30 de junio de 2008*: Presidente

Punto 6 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución del informe del Secretario General*:  
Secretario General
- b) *Renovación del mandato del Secretario General (SEC.GAL/128/08 OSCE+)*:  
Secretario General, Presidente

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad*: Presidente (Anexo 2)
- b) *Oferta de Jordania de acoger una conferencia de la OSCE con los Socios mediterráneos para la Cooperación, 26 a 28 de octubre de 2008*: Jordania (Socio para la Cooperación), Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación (Grecia)
- c) *Declaración del estado de excepción en Ulan Bator*: Mongolia (Socio para la Cooperación) (SEC.DEL/110/08)
- d) *Cuestiones de protocolo*: Liechtenstein (Decano del Consejo Permanente), Armenia, Presidente

4. Próxima sesión:

Jueves 10 de julio de 2008, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**719ª sesión plenaria**

Diario CP N° 719, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA**

Gracias, Señor Presidente.

Eslovaquia respalda plenamente la declaración de la Unión Europea. Nos unimos a los demás para dar la bienvenida a Miklós Haraszti, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que asiste a la sesión de hoy del Consejo Permanente. Asimismo, le agradecemos su informe detallado de sus propias actividades, así como las de su oficina, realizadas desde su ponencia de marzo de 2008.

Al mismo tiempo, deseamos señalar a la atención de otras delegaciones una formulación inexacta en aquella parte del documento distribuido que se ocupa de la nueva ley de prensa de Eslovaquia. En el informe, el Representante de la OSCE declaró que dos políticos eslovacos de máximo rango (uno de ellos el Primer Ministro de Eslovaquia) habían recurrido a su nuevo derecho para hacer que se publicara su réplica a artículos de periódico con los que discrepaban. Esta declaración concreta del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación no es correcta en absoluto puesto que, al 1 de junio de 2008, cuando dicha ley entró en vigor, ningún político eslovaco había llegado a hacer aplicar sus cláusulas.

Consideramos que es un hecho digno de mención que el Primer Ministro de Eslovaquia todavía no haya hecho valer su derecho en virtud de la nueva ley, y que sólo haya solicitado que se hiciera una corrección. Esto ha sido y sigue siendo una medida muy corriente a la que recurren tanto políticos como ciudadanos y que también era conforme incluso con la ley de prensa vigente antes del 1 de junio de 2008, y de hecho no guarda relación ninguna con la nueva ley de prensa. Para explicar mejor a qué se hace referencia en el informe, es preciso constatar que, en el caso de la entrevista con el Primer Ministro de Eslovaquia, el redactor transcribió incorrectamente una respuesta y el Primer Ministro sólo solicitó, como se ha dicho antes, que se corrigiera el texto. La sección de redacción presentó sus disculpas por el error y posteriormente publicó la transcripción correcta.

En general, se ha recurrido con éxito sólo en una ocasión al derecho de réplica fundamentado en la nueva ley, y lo ha hecho un artista eslovaco.

En cuanto a la solicitud presentada por el presidente de un partido de la coalición (HZDS), pidió que se publicara su reacción a opiniones formuladas en un diario. Dado que sólo replicaba a opiniones y no a hechos, la redacción se negó a publicar la respuesta, acogiéndose al espíritu de la nueva ley de prensa, y el presidente no persistió en su empeño.

Por tanto, no cabe duda de que la nueva ley no constituye una herramienta política y no coarta la libertad de los medios informativos, y las alegaciones presentadas por el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación no son correctas.

Por consiguiente, Eslovaquia estaría sumamente agradecida al Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación si corrigiera las discrepancias en el informe que acabamos de detallar.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias por su atención.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/719  
3 de julio de 2008  
Anexo 2

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**719ª sesión plenaria**

Diario CP N° 719, punto 7 a) del orden del día

**CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
PERMANENTE POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE  
COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Embajador Antti Turunen  
Jefe de Misión  
Misión Permanente de la República de Finlandia ante la OSCE  
Viena

26 de junio, N° 1-8/41

Respuesta a su carta de 30 de abril de 2008 dirigida al Presidente del FCS (CIO.GAL/67/08)

Excelentísimo Señor Embajador:

En su carta de 30 de abril de 2008 menciona el debate que tuvo lugar en la 710ª sesión del Consejo Permanente (24 de abril) acerca del incidente en el que estuvo involucrado un vehículo aéreo no tripulado (UAV) sobre territorio de Abjasia (Georgia) el 20 de abril. Tomo debida nota de la inquietud que expresa en su carta en nombre del Presidente en Ejercicio ante los últimos acontecimientos acaecidos en Georgia, así como de su dedicación a promover la cooperación entre el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y otros órganos de la OSCE.

Asimismo, el Presidente del FCS toma nota de su petición, formulada en relación con la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest y los debates en la reunión del Comité Preparatorio del 30 de abril, que recaba el asesoramiento de expertos del FCS en relación con el incidente del 20 de abril. Le ruego tome nota de que el 29 de abril el Presidente del FCS recibió una petición de la Delegación de Georgia al respecto para que se activara el Mecanismo de Bucarest y se enviara a un grupo independiente de expertos de los Estados participantes de la OSCE a Georgia con la finalidad de verificar el material disponible y dilucidar los hechos acaecidos en el incidente del 20 de abril.

Como respuesta a la solicitud formulada por usted, el Presidente del FCS desearía presentar una breve relación de los debates sostenidos en el FCS hasta la fecha en relación con dicho asunto. El incidente del 20 de abril fue objeto de un debate inicial en la 544ª sesión plenaria del FCS, que tuvo lugar el 30 de abril. Los debates prosiguieron en las sesiones plenarias N°s 545ª (7 de mayo), 547ª (21 de mayo) y 548ª (28 de mayo) del Foro. En la sesión del 28 de mayo, Georgia anunció su decisión de activar el Mecanismo de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas previsto en el Documento de Viena 1999; se activó posteriormente en notas verbales enviadas tanto por Georgia (Nota Verbal N° 06/333, de 28 de mayo de 2008) como por la Federación de Rusia (Notas Verbales N° 24 y N° 25, de 30 de mayo de 2008).

El incidente siguió siendo objeto de debates en la 32ª sesión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente el 4 de junio, con anterioridad a las tres sesiones consecutivas convocadas para ese mismo día con representantes de Georgia y de Rusia de conformidad con el párrafo 16 del Capítulo III del Documento de Viena 1999 (Mecanismo de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas). Como usted sabe, las sesiones conjuntas 33ª, 34ª y 35ª del FCS y el CP, celebradas el 11 de junio pasado, se dedicaron únicamente a las cuestiones planteadas por Georgia y la Federación de Rusia en sus notas verbales por las que activó el mecanismo antedicho.

A lo largo de los debates que he enumerado, se expresó un respaldo abrumador a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Asimismo, se hizo hincapié en que es inaceptable todo recurso a la fuerza en la zona del conflicto y que ello contraviene los compromisos y los principios fundamentales de la OSCE, y en que los conflictos prolongados deben resolverse sobre la base del derecho internacional. Se instó encarecidamente a Georgia y a la Federación de Rusia a que se abstuvieran de tomar cualquier medida unilateral o realizar declaraciones públicas que pudieran exacerbar la situación en la zona del conflicto entre Georgia y Abjasia o en sus relaciones bilaterales. Se apeló a ambos países a que siguieran dialogando, también en el más alto nivel, con miras a paliar la tensión actual y prevenir que vuelva a producirse en el futuro. Además, se recalcó que las recientes iniciativas de paz de Georgia pueden ser un avance positivo, y que en este sentido deberían entablarse debates entre Tiflis y Sujumi con miras a obtener resultados. Se acogió con gran satisfacción la decisión anunciada por Georgia de suspender los vuelos de vehículos aéreos no tripulados (UAV) en la zona del conflicto entre Georgia y Abjasia. Por último, se acogió con agrado que tanto Georgia como la Federación de Rusia hayan recurrido a un mecanismo que existe en la OSCE para dirimir sus problemas de seguridad, prueba de la importancia ininterrumpida que tienen la OSCE, sus mecanismos y sus procedimientos.

Muchos de estos debates se basaron en los resultados del informe de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), de 26 de mayo. Con este trasfondo, la Presidencia del Foro inquirió si los representantes de UNOMIG podrían efectuar declaraciones ante los Estados participantes acerca de cuestiones plasmadas en ese informe. Se informó a la Presidencia del FCS de que, lamentablemente, los representantes de UNOMIG no podrían desplazarse a Viena en las fechas indicadas. No obstante, declararon que el informe mismo es bien elocuente. La Presidencia del FCS comparte la conclusión principal del informe de UNOMIG, también respaldada por las declaraciones de otros

Estados, de que los datos de vídeo y del rastreo de radar facilitados por Georgia son auténticos y que, en ausencia de pruebas contundentes para demostrar lo contrario, una aeronave propiedad de la Federación de Rusia, ya sea un MIG-29 o un SU-27, derribó al UAV de Georgia dentro del espacio aéreo de este país el 20 de abril. El informe de UNOMIG también constata que el sobrevuelo del UAV de Georgia de la zona del conflicto contraviene el Acuerdo de Moscú.

La Federación de Rusia ha declarado que, hasta que los especialistas rusos no hayan hecho un análisis detallado en vez de superficial y unilateral, no considerará que la investigación ha sido objetiva y completa.

Asimismo, cabe tener presente que como respuesta a la petición de Georgia varios Estados participantes de la OSCE han enviado expertos a dicho país para que examinen las pruebas relacionadas con el incidente del 20 de abril. Según las declaraciones de esos Estados participantes, los resultados de los expertos de sus respectivos países concuerdan plenamente con los que detalla el informe de UNOMIG.

En el curso de los debates surgieron discrepancias de pareceres entre Georgia y la Federación de Rusia sobre si Georgia había suministrado a la Federación de Rusia datos documentales suficientes acerca del incidente. Los representantes de Georgia insistieron en que los documentos correspondientes se habían transmitido a todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 23 de abril, mientras que la parte rusa sostuvo que jamás había recibido material de radar ni videográfico, y que necesitarían los ejemplares originales de los ficheros electrónicos para poder presentar las debidas conclusiones. Pese a ésta y otras discrepancias que persistieron entre las partes, ambas se manifestaron dispuestas a proseguir el diálogo, lo que causó gran satisfacción en los demás Estados participantes.

Los Estados participantes formularon diversas recomendaciones, algunas de índole más bien general y otras centradas específicamente en una posible función que la OSCE podría desempeñar para ayudar a las partes a solventar esta situación.

### **Recomendaciones generales**

Al mismo tiempo que se expresó apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en la zona del conflicto, se sugirió un refuerzo de las capacidades de UNOMIG.

Se recomendó la retirada de las tropas militares rusas de construcción ferroviaria desplegadas hace poco en Abjasia (Georgia), así como de todo personal y equipo militares cuya presencia no esté en consonancia con la función y el mandato de las misiones de mantenimiento de paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En este sentido, se sugirió que se reduzca la presencia de las formaciones militares de la Federación de Rusia en Abjasia (Georgia) hasta el nivel previo al aumento reciente de las tensiones. Se pidió un informe completo acerca de la ubicación de las fuerzas de mantenimiento de paz. Además, se sugirió incorporar a las unidades de otros Estados miembros de la CEI en las fuerzas de mantenimiento de paz de la CEI en la zona del conflicto entre Georgia y Abjasia. Asimismo, se constató que es esencial que las tropas de mantenimiento de paz intervengan para que se

asegure el retorno seguro y digno de refugiados y personas internamente desplazadas a todas las zonas de Abjasia (Georgia).

Se propusieron inspecciones independientes de las áreas que son objeto de inquietud en materia de personal y/o equipo militar.

En el marco de otras medidas que podrían coadyuvar al progreso de las negociaciones, se mencionó la posibilidad de incluir medidas humanitarias centradas en temas de interés sanitario de la población local, así como una participación más amplia de la comunidad internacional a fin de asegurar una mayor dedicación política y económica al proceso de negociación.

Se declaró que Georgia debería firmar un acuerdo con Sujumi de renuncia al uso de la fuerza como elemento integrante del proceso de paz. Se formuló la opinión de que un acuerdo de este tipo no debería considerarse como una finalidad por sí mismo.

### **Recomendaciones concretas de la OSCE**

Algunos Estados participantes de la OSCE recomendaron que esta Organización siga asistiendo a Georgia y a la Federación de Rusia a paliar las tensiones actuales. En este sentido se sugirió, como seguimiento de los debates en el marco del Mecanismo de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas, que la OSCE siga brindando canales para intercambiar información acerca de los últimos acontecimientos que han provocado un aumento de la tensión militar en la región. Además, se propuso que la OSCE se pronuncie alentando a las partes a que eviten recaer en una retórica incendiaria.

Por ende, se apeló a las partes para que estudien la posibilidad de elaborar medidas regionales o bilaterales para fomentar la confianza en la zona del conflicto y en sus relaciones bilaterales.

Hubo varios llamamientos para intensificar la interacción entre la OSCE y UNOMIG. Concretamente, se sugirió que, dadas las limitaciones del mandato de UNOMIG, la OSCE podría coordinar sus propias actividades con las de aquella y suplementarlas, si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas conviniera en ello, e intervendría en aquellas áreas que no abarque el ámbito de competencia de UNOMIG.

Se sugirió que la OSCE encomiende a su Presidente en Ejercicio que se haga cargo de negociaciones encaminadas a una rápida retirada del personal y el equipo militares desplegados recientemente por la Federación de Rusia en Abjasia (Georgia).

Por último, el Presidente del FCS está dispuesto a brindar su respaldo al Consejo Permanente si usted decidiera que haya un seguimiento de cualquiera de las recomendaciones antedichas. Concretamente, el Presidente del FCS estima que el FCS podría centrar sus debates y actividades en la posible aplicación de los mecanismos y procedimientos que existen en la OSCE, especialmente los que figuran en el Documento de Viena 1999, e incluso en una reflexión creativa para generar nuevos enfoques ante incidentes análogos. Considero

que la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad podría servir de foro para someter tales iniciativas a debate.

Atentamente,



Triin Parts  
Embajadora  
Presidenta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad

Copia enviada a: El Secretario General de la OSCE  
Las Delegaciones y Misiones Permanentes ante la OSCE  
El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC)